



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

T/ 22

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 08 ABR 2015

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que la citada normativa prevé la designación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que el Poder Ejecutivo oportunamente designó a sus representantes.

III) Que respecto a la delegación de los representantes de los trabajadores y empleadores se ha solicitado a las organizaciones más representativas la presentación de propuestas de integración.

CONSIDERANDO: Que corresponde realizar la designación establecida en la referida normativa, a fin de que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) pueda dar cumplimiento a sus cometidos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

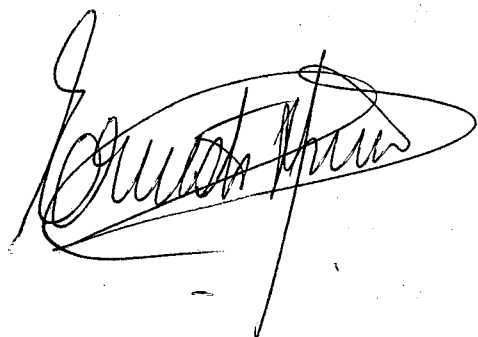
RESUELVE:

1º.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones empresariales, en carácter de Titulares el Dr. Juan Mailhos por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el Ing. Gerardo Garbarino por la Cámara de Industrias del Uruguay, y en carácter de alterna la Dra. María Fernanda Maldonado en representación de la Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA), Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL), Asociación Rural del Uruguay (ARU), Comisión Nacional de Fomento Rural, Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y Federación Rural del Uruguay, y el Ing. Civil Jorge

13/001/14/2015

Pazos en representación del Sector Construcción; en representación de los trabajadores (PIT- CNT) los Sres. Ismael Fuentes y Julio Perdigón.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

